



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

ORDEN AGA/421/2025, de 10 de marzo, que modifica la Orden AGA/502/2024, de 10 de mayo, por la que se distribuyen funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales entre los diferentes órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Mediante Decreto 32/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, de acuerdo con la cual se elabora la Orden AGA/502/2024, de 10 de mayo, por la que se distribuyen funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales entre los diferentes órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Posteriormente, mediante Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, la Dirección General de Caza y Pesca pasa a quedar adscrita al Departamento de Medio Ambiente y Turismo, y, por Decreto de 6 de septiembre de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, que modifica el anterior, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón queda adscrito al Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.

En consecuencia, en la actualidad, se trata de unidades que no forman parte del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación y, por tanto, no deben figurar entre los diferentes órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Por otro lado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales ha propuesto modificar la redacción del apartado i) del punto 2 de la sección III de la mencionada Orden de distribución de responsabilidades, con el fin de establecer expresamente la necesidad de colaboración, en la implantación de los Planes de Emergencia o de autoprotección, con el correspondiente director del Plan para designar los medios humanos.

Por todo lo expuesto, procede la modificación de la norma de distribución de funciones y responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en los siguientes términos:

Primero.- Se modifica el punto 2 apartado i) de la sección III, que quedaría redactado de la siguiente manera:



i) Facilitar la implantación de Planes de Emergencia o de Autoprotección en los centros interdepartamentales colaborando con el correspondiente director del Plan en la designación de los medios humanos, así como en la actualización periódica de los mismos.

Segundo.- Se modifica la sección IV. Distribución de funciones y responsabilidades al resto de órganos del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del siguiente modo:

Se elimina el apartado G) Dirección General de Caza y Pesca.

Se elimina el apartado K) Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA).

Se modifican los apartados H), I) y J) que pasan a denominarse G), H) e I), para incluir las Oficinas Comarcales Agroalimentarias y sus Delegaciones del siguiente modo:

G) Servicio Provincial de Huesca.

- Oficinas Comarcales Agroalimentarias y Delegaciones de OCA.

H) Servicio Provincial de Teruel.

- Oficinas Comarcales Agroalimentarias y Delegaciones de OCA.

I) Servicio Provincial de Zaragoza.

- Oficinas Comarcales Agroalimentarias y Delegaciones de OCA

Zaragoza, 10 de marzo de 2025.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación,
JAVIER RINCÓN GIMENO